

PLE-CNE-6-26-2-2015

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCA:

Art. 1.- A los Centros de Educación Superior legalmente reconocidos y registrados por la SENESCYT, a fin de que presenten las ternas de catedráticas y catedráticos con conocimiento y experticia en temas constitucionales, gestión pública, participación ciudadana, control social y ética pública, para elaborar el banco de preguntas del CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A IMPUGNACIÓN CIUDADANA PARA SELECCIONAR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Art. 2.- De las ternas presentadas por los Centros de Educación Superior, el Pleno del Consejo Nacional Electoral seleccionará dieciocho (18) docentes principales y cinco (5) suplentes; especializados en las materias afines al concurso; quince (15) de los cuales elaborarán el banco de preguntas. Tres (3) catedráticos serán los encargados de depurar los cuestionarios a ser aplicados en la fase de oposición del CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A IMPUGNACIÓN CIUDADANA PARA SELECCIONAR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

La selección de las catedráticas y los catedráticos se realizará de acuerdo al "INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN DE CATEDRÁTICOS Y ELABORACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A IMPUGNACIÓN CIUDADANA PARA SELECCIONAR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL", publicado en el Registro Oficial, Segundo Suplemento No. 439 de 18 de febrero de 2015; y, de acuerdo a la información consignada en el formulario de inscripción diseñado para el efecto; documentos que se encuentran disponibles en el sitio web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gob.ec.

Art. 3.- Los centros de educación superior entregarán las ternas; en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o en las Secretarías de las Delegaciones Provinciales Electorales, a nivel nacional, desde el 2 de marzo, hasta el 13 de marzo del 2015, en el horario de lunes a viernes de 8H30 a 17h00; anexando los siguientes documentos:



- a) Formulario del perfil para inscripción de docentes, impreso del sitio web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gob.ec, debidamente suscrito por cada una de las catedráticas y los catedráticos, y;
- b) Hojas de vida de cada una de las catedráticas y los catedráticos.

Publíquese la presente Convocatoria en un medio de comunicación impreso, de circulación nacional y en el Registro Oficial, en el portal web institucional www.cne.gob.ec, en las carteleras del Consejo Nacional Electoral y Delegaciones Provinciales Electorales.

Esta convocatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en el medio impreso de circulación nacional; sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de Quito, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil quince.- Lo certifico.-



Dr. Francisco Vergara Ortiz

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL